



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 28 de marzo de 2012

VISTO la documentación presentada por el Señor Decano de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, por nota FRRo N° 1846 de fecha 21/03/2012, y

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge que en los autos caratulados: "Reynares, Claudia Beatriz; Valentini, Horacio Oscar c/Universidad Tecnológica Nacional s/Recurso de Apelación art. 32 Ley 24521", la Excm. Cámara de Apelación Federal dictara el 8 de Noviembre de 2010 la Resolución N° 179/10 -c por la cual se declara la nulidad de las Resoluciones N°s.: 471/05 y 472/05 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional de fecha 12 de mayo de 2005 y la Resolución N° 765/05 del mismo órgano de fecha 7 de julio de 2005.

Que en su correlato, el 7 de julio de 2011, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido por nota, aconsejando que resulta pertinente llamar al respectivo concurso para la provisión de cargos relativos al expediente judicial antes mencionado.

Que posteriormente - 14 de diciembre de 2011 -, el Sr. Director del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, ha peticionado al Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, en forma expresa, determine los pasos a seguir en relación al supuesto fáctico en tratamiento.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Letrada externa de la Facultad Regional Rosario, quien por dictamen, y en la correcta interpretación de los antecedentes referenciados, dentro de los cuales no pueden dejar de ponderarse la Resolución Judicial ya citada, y la posición explicitada por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Tecnológica Nacional, considera pertinente el llamado a concurso para cubrir cargos correspondientes al Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, de acuerdo al plan de estudio vigente.

Que ante lo expuesto y dada la evaluación realizada de los hechos planteados.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE**



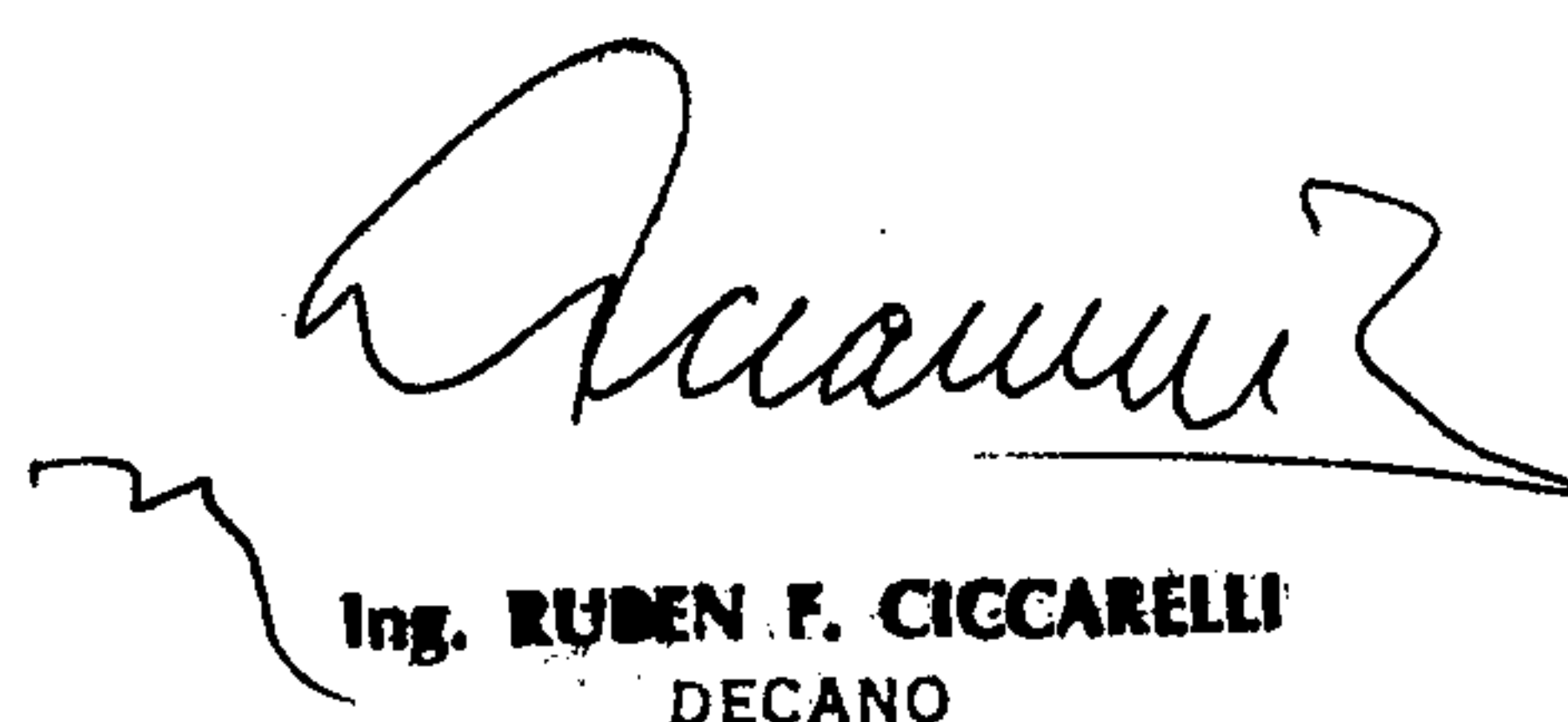
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

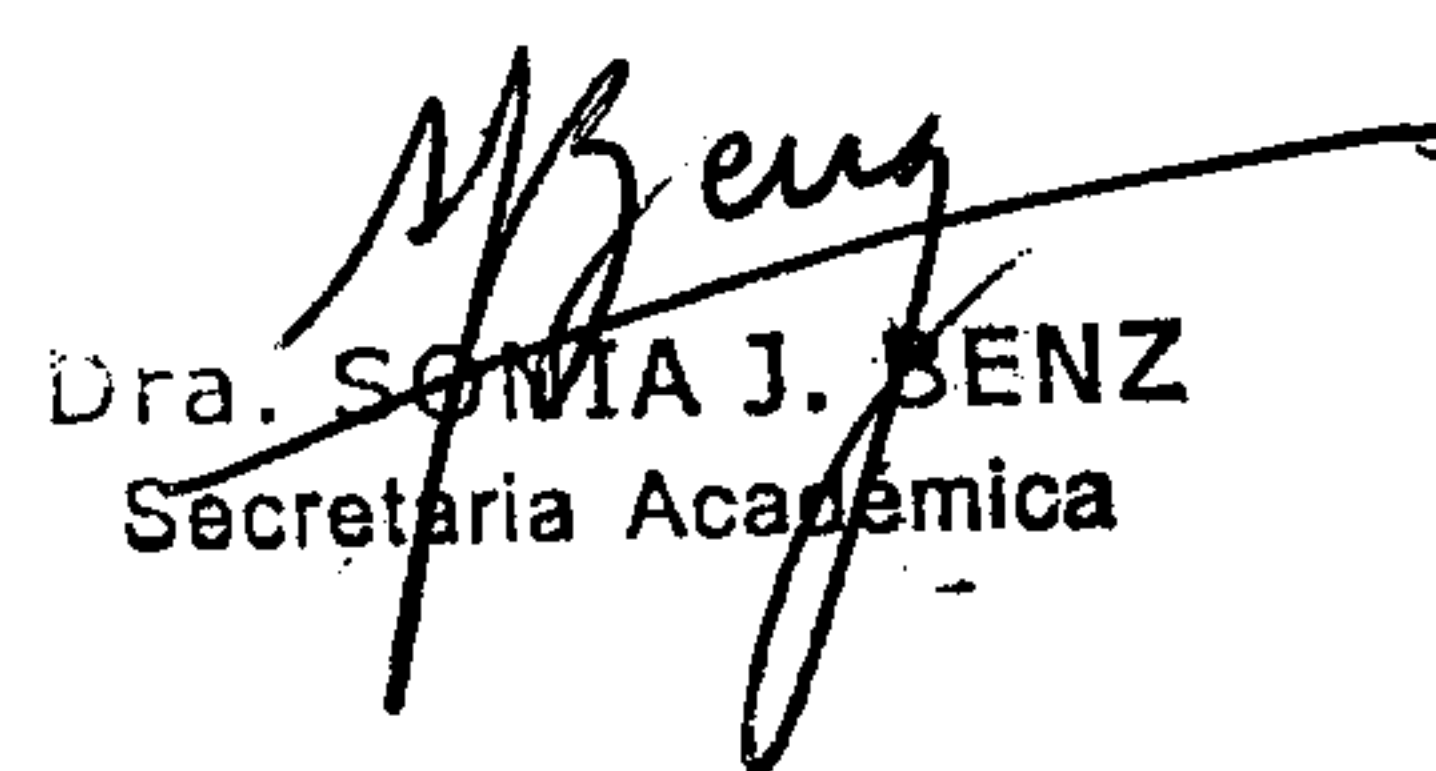
ARTÍCULO 1º.- Requerir al Sr. Director del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, el detalle de los cargos docentes, categorías y cátedras a cubrir por llamado a concurso, como así también, la nómina de jurados.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 041/2012

UTN
FRRo
SR
NR


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL